**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-79-2022**

**SIAD 604522, 603201**

**CONSEJO O CONSULTORÍA DE VERIFICACIÓN DE LA DENUNCIA EN LAS**

**ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SUMPANGO DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, BAJO LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 20 DE MAYO DE 2022.**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2022**

**INDICE**

[INTRODUCCIÓN 1](#_Toc22131)

[OBJETIVOS 1](#_Toc22132)

[ANTECEDENTES 1](#_Toc22133)

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_Toc22134)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 2 y 4](#_Toc22135)

**CONCLUSION 4**

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-79-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consejo o consultoría de verificación de la denuncia en las Organizaciones de Padres de Familia del municipio de Sumpango del departamento de Sacatepéquez, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 1 de enero al 20 de mayo de 2022.

# OBJETIVOS

## GENERAL

Determinar la veracidad de la denuncia en cuanto al cobro de porcentaje que las Organizaciones de Padres de Familia reciben por la compra de alimentos a un proveedor pactado, en el municipio de Sumpango del departamento de Sacatepéquez.

## ESPECÍFICO

Verificar las compras realizadas para el programa de alimentación escolar durante el año 2022.

Realizar visita a Organizaciones de Padres de Familia del municipio de Sumpango, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

Determinar la veracidad o no de la denuncia presentada.

Verificar si las compras se realizaron a un proveedor.

# ANTECEDENTES

El consejo o consultoría de verificación de la denuncia en las Organizaciones de Padres de Familia del municipio de Sumpango del departamento de Sacatepéquez, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el periodo comprendido del 1 de enero al 20 de mayo de 2022, se realizó de conformidad con la solicitud realizada por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, contenida en Oficio No. 610-2022 JBCdC/jesr de fecha 26 de abril de 2022, el cual en el párrafo segundo indica literalmente lo siguiente: “Esta solicitud obedece a una denuncia presentada en el Sistema de Registro de Inconformidades del Programa de Alimentación Escolar, en la que literalmente se indica: “Maestros, directores, OPF, supervisores departamentales de centros educativos públicos reciben porcentaje del 5% y 10% al comprar el producto de la alimentación escolar con proveedores pactados, por ejemplo, el dueño de nombre Luis Armando Alquijay Sulá de la distribuidora Sucely, ubicada en la 1ª. Avenida 3-31 zona 2 de Sumpango”.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-79-2022, de fecha 20 de mayo de 2022, se realizó visita a 5 Organizaciones de padres de familia de los siguientes establecimientos educativos del municipio de Sumpango del departamento de Sacatepéquez: a) Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Rancho Alegre, jornada matutina; b) Escuela Oficial Rural Mixta Aldea el Rejón, jornada matutina; c) Escuela Oficial de Párvulos del municipio de Sumpango, jornada matutina; d) Escuela Oficial Urbana Mixta y anexa jornada vespertina municipio de Sumpango; e) Escuela Oficial Urbana Mixta Bilingüe y anexa, jornada matutina. Así mismo, se entrevistó a directores y docentes de los establecimientos educativos visitados y se realizó visita a la Coordinación Técnica Administrativa del municipio de Sumpango.

**INFORMACIÓN EXAMINADA**

Organizaciones de Padres de Familia de establecimientos educativos visitados del municipio de Sumpango del departamento de Sacatepéquez.

**Programa de alimentación escolar Del 1 de enero al 20 de mayo de 2022.**

(Valores expresados en Quetzales)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Organización de Padres de**  **Familia del establecimiento educativo:** | **Total desembolsos 1, 2 y 3** | | **Saldo pendiente de ejecutar** | **Nota** |
| **Asignado** | **Ejecutado** |
| Escuela Oficial Rural Mixta de la aldea Rancho Alegre, jornada matutina y anexas. Códigos 03-040111-43, 13-04-0015-41 y 03-04-  0853-42 | 96,300.00 | 96,150.00 | 150.00 | 1 |
| Escuela Oficial Rural Mixta aldea el Rejón, jornada matutina y anexas. Códigos 03-04-0115-43, 03-04-0908-42, 03-04-0023-42 y 03-04-0100-41. | 250,650.00 | 238,491.00 | 12,159.00 | 2 |
| Escuela Oficial de Párvulos del municipio de Sumpango, jornada matutina. Código 03-04-0102-42 | 71,700.00 | 71,700.00 | 0.00 | 3 |
| Escuela Oficial Urbana Mixta, jornada vespertina y anexa municipio de Sumpango. Códigos 03-04-0103-43 y 03-04-0300-42 | 212,100.00 | 212,100.00 | 0.00 | 4 |
| Escuela Oficial Urbana Mixta Bilingüe, jornada matutina y anexa, municipio de Sumpango.  Códigos 03-04-0106-43 y 03-040977-41 | 176,850.00 | 169,650.00 | 7,200.00 | 5 |
| **TOTAL** | **807,600.00** | **788,091.00** | **19,509.00** |  |

Fuente: Información del SDR proporcionada por el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la DIDEDUC de Sacatepéquez y Organizaciones de Padres de Familia de los establecimientos educativos.

**NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**

## Nota 1

Los recursos asignados para el primero, segundo y tercer desembolso de alimentación escolar fue de Q. 96,300.00, de lo que se ejecutó la cantidad de Q.96,150.00, quedando un saldo de Q. 150.00, según información debido a un trasladó de estudiante a otro establecimiento educativo. Con el aporte recibido de los 3 desembolsos, se benefició en promedio a 213 estudiantes, durante 75 días de alimentación. La -OPF- realizará lo que corresponda con el saldo pendiente de ejecutar, según lineamientos que reciba de la DIDEDUC de Sacatepéquez.

## Nota 2

Los recursos asignados para el primero, segundo y tercer desembolso de alimentación escolar fue de Q.250,650.00, de lo que se ejecutó la cantidad Q.238,491.00, quedando un saldo de Q.12,459.00, el cual según información corresponde a recursos asignados para una cantidad mayor de estudiantes según estadística anterior. Con el aporte recibido de los 3 desembolsos, se benefició en promedio a 530 estudiantes, durante 75 días de alimentación. La -OPF- realizará lo que corresponda con el saldo pendiente de ejecutar, según lineamientos que reciba de la -DIDEDUC- de Sacatepéquez.

## Nota 3

Los recursos asignados para el primero, segundo y tercer desembolso de alimentación escolar fue de Q71,700.00, valor que fue ejecutado en su totalidad. Con el aporte recibido de los 3 desembolsos, se benefició en promedio a 159 estudiantes, durante 75 días de alimentación.

## Nota 4

Los recursos asignados para el primero, segundo y tercer desembolso de alimentación escolar fue de Q. 212,100.00, valor que fue ejecutado en su totalidad. Con el aporte recibido de los 3 desembolsos, se benefició en promedio a 471 estudiantes durante 75 días de alimentación.

## Nota 5

Los recursos asignados para el primero, segundo y tercer desembolso de alimentación escolar fue de Q.176,850.00, de lo que se ejecutó la cantidad de Q. 169,650.00, quedando un saldo de Q. 7,200.00, el cual según información corresponde a recursos asignados para una cantidad mayor de estudiantes según estadística anterior. Con el aporte recibido de los 3 desembolsos, se benefició en promedio a 377 estudiantes, durante 75 días de alimentación. La -OPF- realizará lo que corresponda con el saldo pendiente de ejecutar, según lineamientos que reciba de la -DIDEDUC- de Sacatepéquez.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

**El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:**

1. Con el objeto de indagar sobre la denuncia presentada, se realizó lo siguiente: Entrevista a las señoras que ocupan el puesto de presidentes de las Organizaciones de Padres de Familia, directoras y algunos maestros de los 5 establecimientos educativos seleccionados según muestra, así como al supervisor técnico educativo, del municipio de Sumpango, quienes manifestaron por medio de cédulas narrativas que no reciben porcentaje del 5% y 10% al comprar el producto de alimentación escolar con proveedores del municipio de Sumpango del departamento de Sacatepéquez. Indicaron que seleccionaron a los proveedores actuales, porque venden productos frescos, de buena calidad y mejores precios.

1. Se realizó verificación de las facturas por las compras del primero, segundo y tercer desembolso del programa de alimentación escolar, del 1 de enero al 20 de mayo de 2022. Ver Anexo No. 1.

Se estableció que, en el primero, segundo y tercer desembolso del programa de alimentación escolar las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- de los establecimientos educativos realizaron compras de productos del programa de alimentación escolar a los siguientes proveedores:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre del proveedor** | **NIT** |
| 1 | a)Beraca Comercio y Distribución Sociedad Anónima | 8776214-5 |
| 2 | b)Gloria Ninet, Burrion Imuchac (Distribuidora Ebenezer) | 43673422 |
| 3 | c)Emprendedores Kemuel, Sociedad Anónima. | 112479693 |
| 4 | d)Álvaro Paredes Gerónimo (Distribuidora de Carnes la Hacienda) | 17828759 |
| 5 | e)Merly Andrea Alquijay Joj (Distribuidora Estelita). | 108224899 |
| 6 | f)Melvin Orlando Paredes Tajin (Distribuidora y Comercializadora la Esquinita) | 41065018 |

1. Lo anterior permitió establecer que de los proveedores de productos de alimentación escolar a las cinco (5) OPF de los establecimientos educativos antes indicados, ninguno corresponde al nombre de “Luis Armando Alquijay Sula de la Distribuidora Sucely”, como lo indica la denuncia.

1. Se estableció que son 6 los proveedores con los que se adquieren los productos para el programa de alimentación escolar de las cinco (5) Organizaciones de Padres de Familia, antes mencionadas, es decir, que no se trata de proveedor único.

De conformidad con procedimientos aplicados, se concluye que **no se confirmó la denuncia presentada** en el Sistema de Registro de Inconformidades del Programa de Alimentación Escolar, tomando en cuenta lo siguiente:

Que según la información obtenida, las Organizaciones de Padres de Familia, directoras y maestros de los 5 establecimientos educativos visitados, así como el supervisor técnico educativo, del municipio de Sumpango no reciben porcentaje del 5% y 10% al comprar el producto de alimentación escolar con proveedores pactados del municipio de Sumpango del departamento de Sacatepéquez.

Que según facturas revisadas ninguno de los proveedores de productos de alimentación escolar de las Organizaciones de Padres de Familia corresponde al nombre de “Luis Armando Alquijay Sula de la Distribuidora Sucely”, como lo indica la denuncia. Así mismo que son 6 los proveedores de alimentación escolar de los establecimientos educativos visitados, es decir no se trata de un solo proveedor.

Recomendación

Con relación a los saldos pendientes de ejecutar en los establecimientos educativos Escuela Oficial Rural Mixta de la aldea Rancho Alegre, jornada matutina y anexas, Escuela Oficial Rural Mixta aldea el Rejón, jornada matutina y anexas y Escuela Oficial Urbana Mixta

Bilingüe, jornada matutina y anexa del municipio de Sumpango, por valores de Q. 150.00, Q.12,159.00 y Q. 7,200.00, respectivamente, se recomienda que la Dirección

Departamental de Educación de Sacatepéquez, por medio del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y el personal técnico de servicios de apoyo dé el seguimiento correspondiente y los lineamientos que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- deben de considerar con relación a los mismos y se continúe con el monitoreo en la ejecución del programa de alimentación escolar en los establecimientos educativos del municipio de Sumpango, ya que la Dirección de Auditoría Interna durante el trabajo realizado únicamente tomo una muestra de 5 establecimientos educativos.

Atentamente,

**Anexo No. 1**

**Consejo o consultoría de verificación de la denuncia en las Organizaciones de Padres de Familia del municipio de Sumpango del departamento de Sacatepéquez.**

**Período del 1 de enero al 20 de mayo de 2022.**

## Compras de alimentación escolar Cifras en quetzales

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Organización de Padres de Familia del establecimiento educativo:** | **Primer desembolso** | **Segundo desembolso** | **Tercer desembolso** | **Total** |
| Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Rancho Alegre, jornada matutina y anexas. Códigos 03-040111-43, 13-04-0015-41 y 03-04-  0853-42 | 30,300.00 | 30,300.00 | 35,550.00 | 96,150.00 |
| Escuela Oficial Rural Mixta Aldea el Rejón, jornada matutina y anexas. Códigos 03-04-0115-43, 03-04-0908-42, 03-04-0023-42 y 03-04-0100-41. | 79,341.00 | 79,650.00 | 79,500.00 | 238,491.00 |
| Escuela Oficial de Párvulos del municipio de Sumpango, jornada matutina. Código 03-04-0102-42 | 23,100.00 | 23,100.00 | 25,500.00 | 71,700.00 |
| Escuela Oficial Urbana Mixta, jornada vespertina y anexa municipio de Sumpango. Códigos 03-04-0103-43 y 03-04-0300-42 | 68,850.00 | 68,850.00 | 74,400.00 | 212,100.00 |
| Escuela Oficial Urbana Mixta Bilingüe jornada matutina y anexa. municipio de Sumpango. Códigos 03-04-0106-43 y 03-04-0977-41 | 56,100.00 | 56,250.00 | 57,300.00 | 169,650.00 |
| **TOTAL** | **257,691.00** | **258,150.00** | **272,250.00** | **788,091.00** |